

RESOLUCION 612

NEUQUEN; 1 7 OCT 2016

VISTO:

El Expediente Nº SPC-1173-M-1986; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 38 del Barrio Villa Ceferino;

Que con fecha 02 de Mayo de 1986, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y el Señor Cifuentes Manriquez, Dionisio A., de estado civil Casado, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1180-0000, Con una superficie de 157,00 m².-

Que dicho Acuerdo se celebró en el manco de las Ordenanzas Nº 2848 de fecha 11 de Abril de 1986, promulgada por Decreto Municipal Nº 0465 de fecha 24 de Abril de 1986.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble en la suma de Australes uno con treinta y cinco el metro cuadrado (A 0,29 m2), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según recibo de cancelación Nº 145421 obrante a fojas 7, de las actuaciones;

Que el Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1180-000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula Nº 32.950 - Confluencia;

Que las Señoras Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. Nº 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. Nº 92.374.808, adjuntan Acta de Defunción Nº 756, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de quien en vida fuera su Padre, el Señor Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

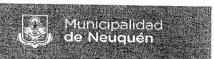
Que con fecha 05 de Septiembre de 2016, en autos caratulados: "CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. Nº 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. Nº 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. Nº 18.768.083;







Secretaría de Desarrollo Humano



Que con fecha 17 de Mayo de 2016, en autos caratulados: "CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 6, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don; Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. N° 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. N° 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. N° 18.768.083

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 545-16, de fecha 26 de Agosto de 2016, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1180-000, con una superficie 157,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 7 (sector), registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2331/86, a favor de Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. N° 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. N° 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. N° 18.768.083; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 17 de Mayo de 2016, en autos caratulados: "CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION ABINTESTATO" (EXPTE. N° 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 6, Secretaria Única de la Provincia.

ARTICULO 2°): Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.----

Publicación Boletín Oficial Municipal:
Edición N° 2102
Fecha ... 28 / 10. / 2016

FDO) FONFACH.

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

